



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N° 342-2024-MDH

Huanchaco, 17 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Oficio N° 006/2024-ASREJAPRON, la **Asociación de Reservista del Ejército BIM "CAPITAN JUAN ALFARO N° 321" – "PROMOCION NOVIEMBRE 1993 – HIJOS PREDILECTOS DEL DISTRITO DE HUANCHACO – TRUJILLO"**, debidamente representado por su **Presidente SGTO LICENCIADO MILTON AMADO HUAMAN CARHUAPOMA**, solicita se reconozca como **"HIJOS PREDILECTOS"** al personal de Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales, Reenganchados y Tropa SMO (Licenciados), por parte de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 7. Numeral 7.1 de la Ley N° 30826 Ley de Veteranos de Guerra y Pacificación Nacional establece que: *"Los gobiernos regionales y locales promueven la realización de actividades oficiales que honren y reconozcan el valor, entrega y patriotismo de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en coordinación con el Poder Ejecutivo, instituciones públicas y privadas y la sociedad civil"*;

Que mediante Oficio N° 006/2024-ASREJAPRON, la **Asociación de Reservista del Ejército BIM "CAPITAN JUAN ALFARO N° 321" – "PROMOCION NOVIEMBRE 1993 – HIJOS PREDILECTOS DEL DISTRITO DE HUANCHACO – TRUJILLO"**, debidamente representado por su **Presidente SGTO LICENCIADO MILTON AMADO HUAMAN CARHUAPOMA**, solicita se reconozca como **"HIJOS PREDILECTOS"** al personal de Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales, Reenganchados y Tropa SMO (Licenciados), por parte de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, los veteranos de guerra en sus distintas acciones de defensa patria dejaron de lado todo interés personal y a su familia para enfrentar al enemigo y hacer respetar nuestra soberanía y democracia, en algunos casos a costa de su propia vida;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, con motivo de la celebración de los 203 Aniversario Patrio, estima pertinente reconocer a los veteranos de Guerra, que fueron movilizados a línea de frontera en el año 1995 como **"HIJOS PREDILECTOS DEL DISTRITO DE HUANCHACO"**;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – RECONOCER como **"HIJOS PREDILECTOS DEL DISTRITO DE HUANCHACO"** a los **TECNICOS Y SUB OFICIALES DEL EJERCITO PERUANO - VETERANOS DE GUERRA**, con motivo de celebrarse los 203 años de Aniversario Patrio y por su valor en defensa de la patria y la pacificación nacional en la línea de frontera en el año 1995, conforme se detalla:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO


"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ALTO 1995	CENEP
01	TCO EP	SOPLAPUCO SALINAS JUAN	43353328	ALTO 1995	CENEP
02	SO1 EP	ROJAS MOZO ARCENIO ELMER	19083597	ALTO 1995	CENEP
03	SO1 EP	GARCÍA JOAQUÍN JULIO BENITO	06010046	ALTO 1995	CENEP
04	SO1 EP	TAVARA COLCHADO CARLOS ALBERTO	16610966	ALTO 1995	CENEP
05	SO1 EP	GEMIN CHAVEZ JOSE JESUS	02683499	ALTO 1995	CENEP
06	SO3 EP	SÁNCHEZ REQUEJO RAMÓN	07086261	ALTO 1995	CENEP
07	SO3 EP	MIJA VILLEGAS JHONY	43315338	ALTO 1995	CENEP
08	SO3 EP	LLUEN MECHAN JUAN	17971134	ALTO 1995	CENEP
09	SO3 EP	VELA ESQUIVEL WILMER FREDY	43283312	ALTO 1995	CENEP
10	SO2 AIO	ÑIQUE NACIOSUP JOSE WILFREDO	16518386	ALTO 1995	CENEP



**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, y realizar su difusión a través del Área de Relaciones Públicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

  
Edwin Bueno Alva  
SECRETARÍA GENERAL

C.c.  
Archivo/SG

(044) 461 313

 /municipalidaddehuanchaco

 @municipalidaddehuanchaco

 www.munihuanchaco.gob.pe

 mesapartes@munihuanchaco.gob.pe

 Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco